



CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL LOTE 2: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN COMBI 5 PLAZAS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE, SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO Y LA ENTIDAD ANDACAR 2000, S.A

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica de la última de las partes que suscriben el presente documento.

COMPARECEN

De una parte: **D. Modesto González Márquez**, con D.N.I. núm. XXXX3078-Y, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río, con domicilio en Calle Cervantes, nº 69, 41100 Coria del Río (Sevilla).

De la otra: **D. Manuel Rodríguez Ferrer**, con D.N.I. núm. XXXX5870-M, con domicilio social en Avenida de Valencia S/N Esquina Travesía Valencia , C.P 12006 (Castellón).

Suscribiendo el presente documento, el Secretario General D. Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, a los solos efectos de lo dispuesto en el art. 3.2.i) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

INTERVIENEN

De una parte: **D. Modesto González Márquez**, con D.N.I. Núm. 44603XXXX, en calidad de **Alcalde-Presidente**, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO**, con CIF P-4103400-J.

De la otra parte: **D. Manuel Rodríguez Ferrer**, con D.N.I. núm. XXXX5870-M, en representación de **ANDACAR 2000, S.A**, con CIF **A12363529**, cuya personalidad se acredita en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la mercantil Andacar 2000, S.A. Cese y nombramiento de administrador único, otorgada ante don José Vicente Malo Concepción, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, de fecha 4 de abril de 2023 y con número protocolo 871.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	06/09/2024 10:30:00
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	05/09/2024 14:26:41
	Manuel Rodriguez Ferrer	Firmado	05/09/2024 10:00:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==		





Ambos manifiestan tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en ésta materia.

Y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y, por tanto, otorgar el presente Contrato Administrativo del Lote 2: Suministro mediante renting de dos vehículos tipo furgón combi 5 plazas y equipamiento complementario para la Delegación de Servicios Generales, Obras Públicas y Deporte.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Acordada por el órgano de contratación mediante Resolución de Alcaldía con fecha 9 de abril de 2024 la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de selección mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de carácter ordinario, publicándose la licitación en el Perfil del Contratante, <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mDWg4953ByoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>, con fecha 10 de abril de 2024, a los efectos de que presenten la documentación pertinente, según consta en el expediente de su razón.

El Órgano de Contratación en el ámbito de sus competencias legales, vista el acta levantada por la Mesa de Contratación y vista la propuesta de adjudicación realizada al respecto por la Delegación de Servicios generales y Obras Públicas y Deporte de fecha 6 de agosto de 2024, el órgano de contratación efectuó adjudicación del Contrato Lote N.º 2 de Suministro mediante renting de dos vehículos tipo furgón combi 5 plazas y equipamiento complementario para la Delegación de Servicios Generales, Obras Públicas y Deporte, a la entidad **ANDACAR 2000, S.A, con CIF A12363529**, el día 7 de agosto de 2024.

De acuerdo con la legislación vigente y con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se formaliza esta adjudicación mediante el presente Contrato Administrativo de Suministros.

Por todo ello los comparecientes otorgan el presente contrato con las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El presente Contrato Administrativo de Suministro, se celebra al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	06/09/2024 10:30:00
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	05/09/2024 14:26:41
	Manuel Rodriguez Ferrer	Firmado	05/09/2024 10:00:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==		





Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , así como por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP. Serán, asimismo, aplicables, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de Transparencia de Andalucía, teniendo como objeto: "Contrato Administrativo Lote 2: Suministro mediante renting de dos vehículos tipo furgón combi 5 plazas y equipamiento complementario para la Delegación de Servicios Generales, Obras Públicas y Deporte".

El Suministro se ejecutará de conformidad con los siguientes documentos que forman parte integrante del presente contrato, constituyendo el marco obligacional y legal en que se desenvolverá la ejecución e interpretación de este Contrato, manifestado ambas partes el conocimiento y aceptación de dichos documentos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1156/2024, de 9 de abril).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1156/2024, de 9 de abril).
- Oferta presentada por la entidad **ANDACAR 2000, S.A, con CIF A12363529.**

SEGUNDA.- Las ventajas y circunstancias determinantes que hacen que la oferta sea la seleccionada son las siguientes:

- Licitador que ha alcanzado la mayor puntuación.
- Proposición se ajusta a lo establecido y exigido en el PCAP y PPT, y es ventajosa para los intereses municipales.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato será de 48 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el acta de recepción favorable de los vehículos.

El plazo de entrega y el acto formal de recepción será de tres meses contados desde la formalización del contrato administrativo. La entrega se efectuará en el Ayuntamiento de Coria del Río entregándose los vehículos matriculados, en orden de marcha y dispuesto para ser utilizado con toda la documentación asociada. Son por cuenta del adjudicatario todos los gastos

Código Seguro De Verificación:	YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	06/09/2024 10:30:00
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	05/09/2024 14:26:41
	Manuel Rodriguez Ferrer	Firmado	05/09/2024 10:00:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==		





de matriculación, transporte, tasas, impuestos, etc, hasta obtener el vehículo en condiciones de uso por el Ayuntamiento.

No se prevé la posibilidad de prórroga.

CUARTA.- El precio del presente “**CONTRATO DEL LOTE 2: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN COMBI 5 PLAZAS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE**”, para abonar a **ANDACAR 2000, S.A, con CIF A12363529**, como adjudicataria, es de cuarenta y siete mil cuarenta euros (47.040,00 €), por los 48 meses de duración IVA EXCLUIDO

El pago se hará en los plazos previstos y conforme a lo determinado en el Anexo I del PCAP regulador del procedimiento.

El gasto se financiará según determina el Certificado de existencia de crédito n.º C011-2024-INT de fecha 4 de marzo de 2024, de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Coria del Río.

QUINTA.- La garantía definitiva no se exige, por tratarse de un contrato de suministro cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio.

SEXTA.- El Contratista se compromete a tener en servicio los medios materiales y humanos en las condiciones especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en lo complementado en la proposición presentada en la meritada adjudicación.

SÉPTIMA.- Las penalidades son las establecidas en el PCAP.

OCTAVA.- El adjudicatario se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos, tanto en materia de Trabajo, Hacienda, Seguridad e Higiene en el trabajo o cualquiera otros se precisen para el desarrollo de la actividad.

NOVENA.- La Administración tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Código Seguro De Verificación:	YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	06/09/2024 10:30:00
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	05/09/2024 14:26:41
	Manuel Rodriguez Ferrer	Firmado	05/09/2024 10:00:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==		





Ambos contratantes se someten expresamente a los preceptos de aplicación que están expresadas en las Cláusulas de este Contrato.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuántas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, en los términos establecido en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El presente contrato se formaliza en los términos que anteceden, cuyo contenido es aceptado por las partes, y en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha señalados, con el Secretario General que certifica.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Coria del Río	Por la contratista: ANDACAR 2000, S.A.
D. Modesto González Márquez.	D. Manuel Rodríguez Ferrer
El Secretario General.	
D. Jesús Antonio de la Rosa Ortiz	

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==	Firmado	06/09/2024 10:30:00
Firmado Por	Firmado	05/09/2024 14:26:41
Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	05/09/2024 10:00:04
Modesto Gonzalez Marquez		
Manuel Rodriguez Ferrer		
Observaciones	Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YploEVA9sYB0FXAjFdcUwQ==	

